

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Formato Acta General DGSM
	Código: MDN-CGFM-PROGDOCU-DGSM-FU.95.1-2
	Proceso: Gestión Documental



Radicado No. 0121008088402/ MDN-CGFM-JEMCO-DIGSA--GRAPS -ARPQR 2.35

Acta No	0121008088402	Asunto:	Acta "un café con el Director" Regional 05 Tolima
Lugar y Fecha: (DD/MM/AAAA)	Dirección General de Sanidad Militar / 28 de julio de 2021		
Hora Inicio	08:30 A.M	Hora Finalización	12:43 PM
Subdirección/Grupo/Proceso: STAFF/GRAPS/ARPQR/ARPSO		Responsable de la elaboración del acta: Atención al Usuario y Participación Social	
Ausentes:	Omitir		

Orden del día:
➤ Saludo de bienvenida a cargo de ayudantía ➤ Retroalimentación del plan "un café con el Director" regional 03 ➤ Indicaciones de la administración de la orden del día explicando los bloques temáticos y manejo del tiempo. ➤ Saludo del director. ➤ Abordaje de bloques temáticos: Planeación, Gestión Administrativa, Contratación, Biomédica, Prestación De Servicios De Salud, Atención al Usuario y Participación Social ➤ Preguntas y Respuestas ➤ Conclusiones.
Desarrollo:
CONSTANCIA DE CONVOCATORIA Y GARANTÍA LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA. TRABAJO PREVIO (CONVOCATORIA)



"NOS VEMOS EN LA VICTORIA" - "Un equipo humano al servicio de la salud"
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1082
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; laura.toca@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de
excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



- Se informó través de correo electrónico enviando invitaciones junto con la normativa del desarrollo del espacio.
- Se toma pantallazo de asistencia a los participantes del encuentro:

JJ	poveda Vargas j... Invitado	CR. JOSE BARRERA - DI... Invitado	EM	EXT. Adriana Patricia Si... Invitado
M	TC JAVIER ENRIQUE ... Invitado	CR. MARIA C GUTIERRE... Invitado	GM	Guillermo Salinas Muno... Invitado
R	AT. MARIA ANGELICA ... Externo a su organización	CR. Rocio del Pilar Garz... Invitado	HG	helmer Gutiérrez (Invit... Invitado
IC	BG. OSCAR ZULUAGA ... Externo a su organización	CT BARRERA CHAPARR... Invitado	JJ	Jefe Jenny_DISAN_SER... Invitado
R	claribel rubio (Invitado) Invitado	Disan EJC (Invitado) Invitado	MM	MA2. Ana Maria Morales Invitado
P	claudio jose plata (Invit... Invitado	Either Raphael (Inv... Invitado	MA	Magda Carolina Oliver... Externo a su organizacion
C	CP. Sandra Yiseth Delg... Invitado	Emilce (Invitado) Invitado	ML	MY RUBY LOPEZ / ESM... Invitado
E	CR Amparo Lopez OSC... Invitado		MB	MY. DIANA PAOLA BR... Externo a su organizacion





Se inicia con saludo de introducción por parte de la moderadora del encuentro Laura Rey, indicando que con el propósito de buscar un puente de dialogo e interacción entre la Dirección General de Sanidad Militar y las Asociaciones y Veedurías, se lleva a cabo la estrategia “Un café con el Director” en esta ocasión a nivel nacional a través del cual se pretende abordar el manejo de bloques temáticos más representativos de acuerdo con las preguntas allegadas previa reunión.

1. saludo e intervención inicial del señor director de la dirección general de sanidad militar

Se brinda un informe de casos Covid-19 en el cual se menciona cifras específicas de personal contagiado, afectado y fallecido en medio de la situación, indicando que diariamente se trabaja en pro de suplir la demanda de vacunas, así mismo se menciona que durante el primer semestre se ha venido cumpliendo con la inmunización del personal afiliado, se solicita el apoyo de los señores





veedores para poder llegar a las personas que aun falta por vacunación, para poder culminar con éxito esta labor.

Se agradece nuevamente la asistencia de los presentes y se abre el espacio de comunicación con las Direcciones de Sanidad y los participantes cediendo espacio para la continuidad de la orden del día.



Se da inicio al primer bloque temático de presupuesto indicando que al final de cada temática se dará la palabra para preguntas restantes.

PLANEACION:

1. ¿Cuál es el fundamento legal y jurídico del porque Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional no ha dado cumplimiento al fallo de acción popular en reubicar el Establecimiento de Sanidad? Para lo cual se brinda la palabra al señor Tc. David Ramírez Maldonado, Oficial Proyectos DISAN EJC quien responde En cumplimiento al fallo de acción popular número 0480 - 2010 proferido por el Tribunal Administrativo del Tolima en el año 2011 en contra del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, en el cual se ordena que, "En el término de un año de adelantar actuaciones administrativas y presupuestales necesarias para empezar la reubicación y puesta en funcionamiento del dispensario del cual deberá ubicarse de tal manera que su acción sea independiente del cantón militar para que no interfiera en sus medidas de seguridad inteligencia", El Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Ingenieros realizó las actividades tendientes para la puesta en funcionamiento del ESM nuevo y la independización del Cantón Militar, dando cumplimiento a lo ordenado en la providencia.



"NOS VEMOS EN LA VICTORIA" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1082
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; atencion.usuario@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



2. ¿Porque se va a realizar la apertura del servicio de hospitalización si la infraestructura de la parte nueva en la actualidad muestra un gran deterioro en su edificación, presenta grietas y hendiduras en las columnas y paredes de la estructura, goteras, sin cielo raso en algunas partes, húmeda en las paredes, peldaños de la escalera sueltos, eflorescencia en la pinturas, moho, pintura descascarillada debido a la húmeda exterior e interior, la escalera interior presenta fisuras en sus peldaños, las escaleras de emergencia están bloqueadas, realizar un mantenimiento al equipo de aire acondicionado, el área de quirófanos presenta humedad y filtraciones de agua? Y así mismo, por qué elementos de dotación como (camas, mesas de noche, ventiladores, televisores, cobijas, sábanas, y demás elementos necesarios para hospitalización, fueron retirados de la edificación nueva? Para la cual se da la palabra al señor Tc. David Ramírez Maldonado Oficial y Proyectos DISAN EJC My. Tatiana Bohórquez Oficial Ingeniería Biomédica DISAN quienes informan que Para la vigencia 2022, se solicitaron recursos por valor de \$500 millones para el mantenimiento integral del ESM, se realizará un acompañamiento al ESM para la apertura del servicio, con las medidas de seguridad pertinente, algunos de los elementos del área de hospitalización fueron traspasados a otros establecimientos, teniendo en cuenta que el servicio de hospitalización no entró en funcionamiento de manera inmediata y que se le podía dar uso a esos elementos; sin embargo, en la actualidad se cuenta con la dotación para el servicio de acuerdo con la capacidad instalada del ESM.
- 3.Cuál es el motivo de la falta de mantenimiento a la planta física antigua y la renovación de inmobiliario (escritorios) se da la palabra al señor Tc. David Ramírez Maldonado Oficial Proyectos DISAN EJC quien manifiesta que para la vigencia 2022, se solicitaron recursos para el mantenimiento integral del ESM, se realizará un acompañamiento al ESM para la apertura del servicio, con las medidas de seguridad pertinentes.
4. ¿Por qué no se realizó una planeación para la construcción de la parte nueva del Establecimiento de Sanidad Militar No.5175 Ibagué, que no incluyo la rampa para acceder al segundo piso en silla de ruedas cuando el ascensor este fuera de servicio?. ¿Cuál fue la causa para no instalar un ascensor?. Y ¿Porque no hay agua caliente si existen dos calderines en buen estado?. Se cede la palabra a la señora My. Tatiana Bohórquez Oficial Ingeniería Biomédica DISAN quien indica que Los diseños del ESM fueron avalados por el Comando de Ingenieros Militares, ente encargado de las obras que se realizan en los predios del Ejército Nacional; la obra arquitectónica cumple los estándares de arquitectura para la salud; La Resolución 3100 de 2019, que trata de las condiciones de habilitación para entidades de salud en Colombia, en su Artículo 11 Estándares y criterios de habilitación, numeral 11.1.2 Edificaciones de uso exclusivo en salud y edificaciones de uso mixto literal 8, dice: "Los prestadores de servicios de salud ubicados en edificaciones de hasta tres (3) pisos o niveles contados a partir del nivel más bajo construido, y que funcionen en segundo o tercer nivel o piso, cuentan con ascensor o rampa o sistema alternativo de elevación. El sistema alternativo de elevación no puede ser utilizado cuando se presten servicios hospitalarios, cirugía, urgencias, o de atención del parto". De lo anterior se deduce que cumple con la norma contando con uno de los sistemas de ascenso.



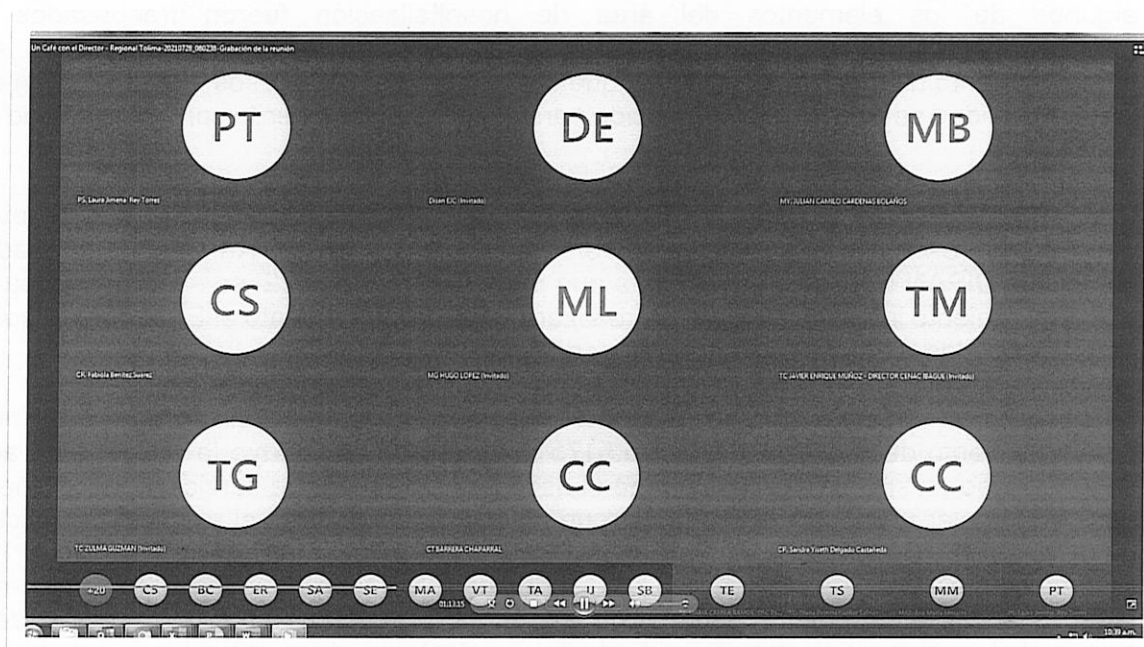
"NOS VEMOS EN LA VICTORIA" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1082
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; atencion.usuario@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de
excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



- 5.Cuál es la razón para no renovar la totalidad de los equipos de cómputo los cuales tienen intranet y por seguridad son bloqueados, en las áreas asistenciales impidiendo la lectura de resultados de imágenes diagnósticas, así mismo los aplicativos son incompatibles con el sistema operativo del equipo?. Al igual, ¿Cuál es la razón por la cual no sea renovado el del ESM5175 Ibagué, responde el señor Tc. David Ramírez Maldonado Oficial Proyectos DISAN EJC quien manifiesta que La Regional 5, recibió dotación de equipos de cómputo nuevos en el año 2019 y 2020, a los establecimientos de Sanidad Ibagué, chaparral, honda, y biter 6 de acuerdo al plan de distribución de equipos de cómputo de la DISAN, mediante la plataforma Colombia compra eficiente No 41250, durante esta vigencia se instaló equipo de UPS; se debe tener en cuenta que el proceso de renovación tecnológica, se hace paulatinamente y debe contemplar todos los ESM a nivel nacional.

Se da cierre al bloque para iniciar preguntas correspondientes a la temática



Pide la palabra el señor Oscar Tejada – Control Social Colombia, quien manifiesta que su inquietud no tiene que ver con el bloque temático ya que su pregunta es porque hay usuarios asistentes a la reunión que no pertenecen al SSFM, incluyendo a la señora Claribel Rubio quien según su criterio no tiene nada que hacer en la reunión y rechaza su presencia, y a partir del momento se retira en manifestación de protesta por la presencia de la señora mencionada. Responde el señor General Director General de Sanidad Militar quien indica que se da participación a todo el personal de la regional incluyendo a la señora Claribel Rubio ya que no le corresponde a el indicar si la señora presente puede ingresar a la reunión, por lo cual se indica que si presenta un reclamo en contra puede remitirse a un ente competente, lamentando su retiro y recordando que el espacio está



"NOS VEMOS EN LA VICTORIA" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1082
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; atencion.usuario@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de
excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



dispuesto para el dialogo propositivo y recordando que la señora Claribel pertenece a una veeduría por lo cual no se le niega su asistencia.

Pide la palabra la señora Claribel Rubio, quien manifiesta que el comentario pasado es causa de la desinformación brindada ya que su veeduría es legítima y legal, la cual actúa de manera respetuosa, propositiva en todo escenario que corresponde a las Fuerzas Militares, Policía e IMPEC, así que reprocha las agresiones que han emitido por parte de las veedurías y del despacho, por la cual se ha sentido victimizada, recibiendo amenazas, agresiones y actos impropios por parte de las demás veedurías, manifiesta que cualquier persona puede acceder a la membresía de una veeduría de acuerdo a la norma por lo cual se hace un llamado a la cordura y el respeto ya que estos escenarios son participativos ya que no se puede violar el derecho a la participación...interviene el señor General Director General de Sanidad Militar quien agradece la participación informando que el espacio es para un dialogo propositivo por lo cual si presenta algún tipo de denuncia el espacio para realizarlo es ante un ente de control ya que la DIGSA y el SSFM no puede quedar inmerso en este tipo de casos ya que no somos los que motivamos estas situaciones, por lo cual se va a continuar el espacio.

Se continua con la agenda dando paso a la siguiente temática.

CONTRATACIÓN

1. ¿Cuál es el motivo para la demora en La Contratación, y ¿Por qué el proceso de contratación para el ESM No.5175 Ibagué lo debe realizar el CENAC? Para lo cual se brin da la palabra al señor My. Either Raphael Lozano Montero Jefe de Contratos DISAN quien manifiesta que el CENAC IBAGUE, tiene a cargo las funciones de ejecución de presupuesto de conformidad con las directrices de la institución, dependiendo de la modalidad de contratación, existen ciertos términos, los cuales están establecidos por la Ley.



"NOS VEMOS EN LA VICTORIA" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1082

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; atencion.usuario@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



GESTIÓN ADMINISTRATIVA- CONTRATACION

Es de aclarar que la CENAC Ibagué actualmente se encuentra en un 87,43% en nivel de ejecución presupuestal, quedando un saldo por contratar de un 12,57% que equivale a \$1.561.455.208,38 los cuales se proyecta su adjudicación para finales del mes de agosto de 2021.

Sumado a esto, de los procesos publicados en el SECOP II por parte de la Central Administrativa y Contable se han declarado desierto catorce (14) procesos precontractuales, que obligaron a publicar nuevamente y retrasando el cronograma de contratación para 2021.

En cuanto a porque la CENAC debe adelantar el proceso de contratación para el ESM No.5175, me permito indicar que de acuerdo a la Resolución No. 1897 del 29 de Junio de 2021, del Ministerio de la Defensa Nacional, Título II "Delegación según la cuantía del proceso, jerarquía y funciones del delegatario", Artículo 9 "Son delegatarios en la Dirección General de Sanidad Militar y en las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas", Ordinal 9.2 "En relación con sus funciones", cuantía SMLMV (De 0 a 5.000), Ejército Nacional, Directores de las Centrales Administrativas y Contables CENAC Regionales. De acuerdo a la anterior resolución para la Regional 5, es la Central Administrativa y Contable Regional Ibagué la delegada para tal fin.

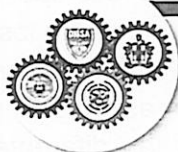
2. Por qué los convenios para el servicio de especialistas se contratan por fuera de la ciudad de Honda, contando en nuestro municipio con toda clase de estos servicios? Responde el señor My. Either Raphael Lozano Montero Jefe de Contratos DISAN informando que muchos de los convenios que se realizan, se justifican en razón a la complejidad de los servicios solicitados, razón por la cual en varios municipios fuera de Ibagué si se encuentran varios especialistas que pueden suplir con la necesidad de los pacientes.



"NOS VEMOS EN LA VICTORIA" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1082

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; atencion.usuario@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



GESTIÓN ADMINISTRATIVA- CONTRATACION

En cuanto a la contratación/convenios para el servicio de especialistas, es el Establecimiento de Sanidad Militar quien hace la selección de personal que desea contratar con base a la autorización de cupo presupuestal emitida por MINHACIENDA-DIGSA-DISAN, la CENAC únicamente adelanta el proceso contractual una vez cumplidos los requisitos documentales requeridos por la ley y las directrices emitidas por DISAN. Así mismo y con referencia a los servicios de especialista de la red externa, la contratación es publica y como tal no se puede obligar a las entidades a cotizar y mucho menos a contratar con el Estado, aunado a que muchas de las entidades que si lo desean no cumplen con los requerimientos exigidos por el ESM para la atención de sus beneficiarios.

Así mismo se presenta información de contratos actuales en el ESM específico de Honda.



GESTIÓN ADMINISTRATIVA- CONTRATACION

CONTRATOS ESMBIPAT RED EXTERNA

ESE Hospital San Juan de Dios de Honda Tolima Ubicación en Honda Tolima

- Clínica de Especialistas del Norte del Tolima Ubicación en Honda Tolima
- IPS Johana Paola García Hernández de Terapia Física Ubicación en Honda Tolima
- IPS Clínica Odontológicas del Magdalena medio DENTI STAR Ubicación en Mariquita Tolima y La Dorada Caldas
- ESE Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar Ubicado en Líbano Tolima
- IPS Instituto Oftalmológico de Caldas Ubicado en La Dorada Caldas
- IPS Resonancia Magnética Philco Medical Sistem Ubicado en La Dorada Caldas



"NOS VEMOS EN LA VICTORIA" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1082
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; atencion.usuario @sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de
excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



3. ¿Por qué no se les ha cancelado a los prestadores de servicio de la Red Externa? Responde el señor Jaime LESMES asesor financiero de la DISAN EJC Las cuentas sin respaldo presupuestal, autorizados por el Ordenador del Gasto de la Unidad, ejecutará los recursos de Sanidad, en este caso el CENAC Ibagué, para casos excepcionales cuando no se encuentran contratadas, correspondientes a la vigencia 2020. No se cuenta con asignación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para poder cancelar a las diferentes entidades prestadoras del servicio de Salud, por tal razón se está a la espera de ese desembolsos para proceder a realizar los respectivos pago.



GESTIÓN ADMINISTRATIVA- CONTRATACION

En concordancia con lo establecido en el Decreto de Liquidación de Presupuesto 2021, el Gobierno Nacional asume la deuda registrada en el balance al cierre de la vigencia, actualmente se está a la espera de la firma del Decreto Presidencial, con el fin de que el Ministerio de Hacienda y Crédito público libere los recursos para el pago de la deuda.

4. ¿Cuál es la razón para que las abogadas, la contadora, no estén en la parte administrativa del ESM No.5175 y no en el CENAC? Responde el señor TC. Enrique Muñoz Director Central Administrativa y Contable Regional Ibagué, quien manifiesta que Dando cumplimiento a la Resolución No. 1897 del 29 de Junio de 2021 del Ministerio de la Defensa Nacional, el responsable de la ejecución del presupuesto asignado para la Regional 5 es el Ordenador del Gasto y a su vez director de la CENAC Ibagué, quien junto con todos aquellos que hacen parte de la cadena presupuestal (PRECONTRACTUAL-CONTRACTUAL-POSTCONTRACTUAL) por cuestiones de centralización deben estar en las instalaciones de quien es delegado para dicha ordenación.
5. -Porque en la Dirección y en la subdirección administrativa del ESM No.5175, no existe copia de la contratación actual y de vigencias anteriores? Y ¿Cuál es el motivo para no autorizar la contratación de auxiliares administrativos? Responde el señor Tc. Javier Enrique Muñoz Cortes Director Central Administrativa y Contable Regional Ibagué PD. Jaime Lesmes Asesor Financiero Oficina de Planeación DESAN EJC quienes manifiestan que En cuanto a la no existencia de copia de la contratación actual y de vigencias anteriores en el ESM No.5175, me permito aclarar que la contratación es de carácter publica y por consiguiente puede ser consultada en cualquier momento en la plataforma SECOPII, la cual fue creada con el objetivo de desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas para los procesos de compra y



"NOS VEMOS EN LA VICTORIA" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1082

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; atencion.usuario@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



contratación estatal, con el fin de generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado. Así mismo indicar que al ser la CENAC Ibagué la delegada para la ejecución de la contratación toda esta documentación debe reposar en esta entidad. La partida de otros servicios profesionales y técnicos con los cuales se contrata el personal técnico administrativo está supeditada al decreto 371 de austeridad del gasto y controlado por el ministerio de hacienda y crédito público, asignando techos presupuestales que no pueden ser superados.

6. Como se encuentra organizado el contrato con la IPS Fresenius de Ibagué para la prestación del servicio, el auxilio de transporte, tipo de transporte? cual es el procedimiento establecido en el caso de una urgencia durante el tratamiento de hemodiálisis para el usuario? Te. Carlos Felipe Morales Tamayo Oficial Atención Primaria en Salud y la señora Ps. Jenny Alexandra Torres Enfermera en Jefe Encargada del Programa de Renales quienes manifiestan que la prestación del servicio de enfermedad renal crónica se realiza a través de la orden de compra 63603 mediante lo estipulado en el acuerdo marco de Colombia compra eficiente.



GESTIÓN ADMINISTRATIVA- CONTRATACION

1. Una vez diagnosticado el paciente con ERC, este se acerca a su ESM de adscripción, donde presenta una solicitud de ingreso a unidad renal por escrito (nombre, dirección y números de contacto del paciente). El ESM se comunica con la DISAN quien se encarga de redireccionar al paciente con el proveedor correspondiente, para ser canalizado oportunamente.
2. En el acuerdo Marco en el numeral 12.17 especifica que Fresenius asumirá los gastos de traslado y alojamiento (si el tratamiento lo requiere) del paciente y su acompañante desde la residencia del paciente hasta el lugar de prestación del servicio, cuando la sede del proveedor este en una ciudad o municipio diferente al lugar de residencia del paciente, siempre y cuando el paciente este dentro de la región de cobertura del proveedor. El acompañante solo es necesario cuando el paciente es menor de edad, persona en condición de discapacidad o adulto mayor.
3. En caso de que el paciente durante la atención presente alguna complicación, de acuerdo a la red de urgencias, FRESENIUS cuenta con ambulancias que tienen la capacidad de trasladar al paciente a la clínica AVIDANTI.

Se abre espacio de preguntas respecto a la temática de contratación.



"NOS VEMOS EN LA VICTORIA" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1082

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; atencion.usuario@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



Pregunta el señor Soldado POVEDA VARGAS JOSE EVELIO, Asociación de soldados por la paz-Ibagué quien manifiesta que se ha tornado difícil el proceso de juntas médicas, agendamiento para fichas medicas de retiro. Responde la señora Cr. Amparo Lopez OSC EJC, quien toma contacto con el usuario brindándole en Ibagué, junto con el señor MY Villadiego a fin de dar solución al caso en particular.

Interviene el señor General Director de Sanidad Militar Hugo Alejandro Lopez quien manifiesta que se han llevado a cabo 55.526 citas en la regional lo cual es algo positivo reconociendo que hay que mejorar sin embargo se menciona el tema de incumplimiento de citas que afecta considerablemente el proceso.

Pregunta el señor GUILLERMO SALINAS MUÑOZ, junta directiva Asociación reservas unidas de Colombia- Ibagué, quien pregunta porque a la fecha no hay contratación para lentes y gafas, accesibilidad a citas medicas ya que abren agenda a fin de mes pero no hay disponibilidad, demora en la contratación de red externa. Responde la Sra. Cr. Maria Clemencia quien indica cifras de rubro de lentes y monturas entre las cuales 120 usuarios no han reclamado su producto; referente al proceso autorizador hay 5 días hábiles para la entrega de autorizadores y se ha hecho un plan choque encontrándose que los usuarios envían documentación errada, no responden, y muchas veces los correos llegan a spam y el usuario no ve su autorización, en referencia a citas medicas se ha cambiado la modalidad y se lanza para todo el mes la respectiva agenda sin embargo hay usuarios que piden hasta de 4 citas para el y su familia pero no las cumplen, dicho lo anterior se hace un llamado de alerta para que los señores veedores y representantes tengan presente estos temas para mejorar el servicio.

Pregunta el señor Oscar Diaz, veeduría de Ibagué, manifestando que se han presentado temas con urgencias y no se ha tenido ambulancia disponible, menciona el tema específico de un usuario que requirió un traslado pero no hubo dicho servicio, así mismo menciona tema de bono de transporte para los usuarios y pide información del contrato de Fresenius, Responde la Cr. Maria Clemencia Gutierrez, quien manifiesta que se está trabajando en reunión con Fresenius y se espera fecha de reunión.

Pregunta Sr Soldado Profesional (P) Carlos Hernando Lozano, Asociación ASOLVASTOL, quien solicita tener en cuenta aspectos como la contratación que se tiene con ambulancias para el traslado de pacientes, se debe verificar porque se da tanto traslado al HOMIC, así mismo la contratación de médicos ya que solo hay 3 personas de planta desde el año 2009 y día a día se acrecienta la población pero no la de los médicos, toca también el tema de juntas medicas de psiquiatría ya que los comités no coinciden con lo que emite el juez, se requiere que los usuarios sean bien calificados en juntas médicas, así mismo se solicita cubrir demanda de presupuesto ya que no es suficiente para la demanda que hay en esta regional, Responde la señora Cr. Lopez y Cr. Gutierrez, quienes manifiestan que el comité psiquiátrico evalúa a todo el personal por la especialidad de psicología, y si es necesario neuropsicología ya que no se requiere un solo psiquiatra sino un colegiado especial para evaluar cada necesidad, dicho colegiado evalúa y



"NOS VEMOS EN LA VICTORIA" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1082

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; atencion.usuario@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de

excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



estudia cada caso en el Batallón de Sanidad, se recalcan que el EJC valora las patologías presentadas por el entorno militar, sin embargo la puerta de entrada de enfermedades mentales son las drogas y consumo de sustancias psicoactivas, lo cual produce deterioro cognitivo, mental y altera su funcionabilidad y hay un decreto que habla del tema ya que la personalidad presenta dos caracteres, uno de carácter y otro de temperamento, el cual es heredado y el carácter es relacionado al entorno, las patologías que dependen del carácter y producen trastornos no dan lugar a la disminución de la capacidad laboral toda vez que se deriva de la capacidad del individuo; así las cosas es todo un proceso valorado por un colegiado. De otra parte referente a las ambulancias se informa que existe una ambulancia disponible para el alto volumen de pacientes, se ha creado un chat que se llama alerta hospitalaria en el cual se tratan puntos relevantes como remisiones, disponibilidad de cama y oxígeno hospitalario y domiciliario, en el cual se reportan la disponibilidad, a la fecha por múltiples patologías hay un 95% de ocupación por lo cual las FFMM deben garantizar el traslado a otros centros disponibles, trabajo que se encuentra en proceso, para fortalecer los médicos de planta están siendo

Pregunta Sra. Claribel Rubio, Veeduría Nacional quien como presidente de consejo de veteranos y reserva activa, menciona cifras y trabajo realizado haciendo referencia a la necesidad por falta de oportunidad en prestación de servicios, por lo anterior se solicita mesa técnica para tratar temas referentes a salud y socialización de acuerdos, manifiesta que hay falta de intención para protección de los derechos de acceso a la salud de manera oportuna, menciona que se debe garantizar el acceso a la ambulancia para el Tolima, desde la veeduría se ha trabajado en conjunto con el SSFM, una vez mas se solicita la mesa técnica para trabajar los temas mencionados, se agradece a la Cr. Amparo Lopez por la colaboración. Responde el señor General Director de Sanidad Militar Hugo Alejandro Lopez quien manifiesta que a todos los documentos enviados por ella se les ha brindado respuesta y se ha garantizado espacios de participación ciudadana a los cuales se le ha invitado pero no ha asistido, la DIGSA ha estado trabajando en el pago de la deuda la cual ha avanzado con el MDN.

Se continua con el bloque temático.

TALENTO HUMANO

1. ¿Por qué no se contratan lo PS (médicos especialistas, médicos generales) de acuerdo a la población de usuarios y sus diagnósticos? Responde la señora Tc. Zulma Nayibe Guzmán Oficial Personal DISAN quien manifiesta que la proyección de cupos para contratación del personal por prestación de servicios para la vigencia 2021, fue solicitado a todas las 12 Regionales de Sanidad mediante HR. 2020326005976683 de fecha 05 Agosto 2020. Una vez recibido el archivo de solicitud cupos de la Regional 5 Ibagué y sus satélites, en la tercera semana de agosto de 2020, se realizó mesa de trabajo con la participaron de las secciones de la DISAN: financiera, bioestadística, planeación, gestión servicios de salud, personal, biomédicos; donde se estudiaron las solicitudes de cada Regional, verificando la productividad, la capacidad instalada (equipos e infraestructura), censo poblacional, entre otros; con el fin de justificar y apoyar la asignación de cupos de PS vigencia 2021, de acuerdo al techo presupuestal asignado por la DIGSA y las solicitudes de cada Director.



"NOS VEMOS EN LA VICTORIA" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

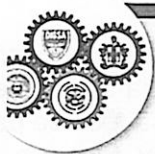
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1082

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; atencion.usuario@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de

excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



2. ¿Cuál es el fundamento jurídico para exigirle al personal de contratistas la vacunas de neumococo, meningococo, triple viral? Y - ¿Por qué al personal de planta y militar no se les exigen las anteriores vacunas? St. Luisa María Bonilla Coordinadora del área Seguridad y Salud en el Trabajo DISAN quien manifiesta que Con base al manual Técnico Administrativo del programa amplio de inmunizaciones (PAI) emitido por el Ministerio de Salud; la Dirección General de Sanidad elaboró el procedimiento de requisitos de vacunación de acuerdo a labor personal DIGSA; con el objetivo de establecer los lineamientos en relación con el esquema de vacunación para el personal aspirante a nombramiento planta o prestación de servicios. La vacunación es una práctica respaldada por la legislación de Salud Pública y Salud de los trabajadores en los países de la región que garantiza la protección de los trabajadores y usuarios contra enfermedades inmunoprevenibles y transmisibles.



TALENTO HUMANO



Con base al manual Técnico Administrativo del programa amplio de inmunizaciones (PAI) emitido por el Ministerio de Salud; la Dirección General de Sanidad elaboró el procedimiento de requisitos de vacunación de acuerdo a labor personal DIGSA; con el objetivo de establecer los lineamientos en relación con el esquema de vacunación para el personal aspirante a nombramiento planta o prestación de servicios.

La vacunación es una practica respaldada por la legislación de Salud Publica y Salud de los trabajadores en los países de la región que garantiza la protección de los trabajadores y usuarios contra enfermedades inmunoprevenibles y transmisibles.

Se abre bloque de preguntas relacionadas a la temática anteriormente tratada.

Pregunta el señor SP (R)HENRY ALEXANDER LONDOÑO, quien manifiesta caso específico de su hija que estuvo hospitalizada, el caso fue manejado por el ESM sin embargo no se tuvo en cuenta el medicamento que se requiere, así mismo no hay control de los pacientes que sale, no hay psicólogos o psiquiatras que hagan seguimiento a los pacientes, se menciona la falta de asistencia de otras veedurías. Responde la Cr Maria Clemencia Gutierrez quien manifiesta que a su correo se brindó la respectiva respuesta, así mismo se revisará la historia clínica y el paso a seguir, se menciona que con el presupuesto disponible se logró ampliar las horas para la especialidad de psiquiatría, se hace la claridad que las veedurías fueron invitadas pero se retiraron por voluntad propia.// se indica que la cita para la hija fue asignada.

Pregunta la señora Sandra Mogollón quien manifiesta que presenta neumonía y le formularon medicamentos que no le entregaron por que no hay disponibilidad. Responde el señor General Director de Sanidad Militar quien toma contacto con la señora Cr. Maria Clemencia Gutierrez para



"NOS VEMOS EN LA VICTORIA" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1082

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; atencion.usuario@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de

excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



gestionar con la farmacia de éticos para que se le realice la entrega, así mismo se recuerda que se ha venido adelantando un trabajo con el operador logístico para evitar estas situaciones, se solicita dejar los datos para tomar contacto y brindarle respuesta de fondo.

Pregunta el señor Guillermo Salinas quien manifiesta que respecto a las ordenes de lentes y monturas porque la DISAN envía la documentación a la óptica y no se les da la orden al usuario para que ellos mismos vayan a la óptica, así mismo se hace referencia a otras falencias del sistema como la contratación, dificultad para acceder a citas médicas. Responde el señor General Director de Sanidad Militar quien informa que se han recibido los escritos en los cuales se está trabajando como citas médicas, y se debe revisar el tema de la entrega de gafas, se reconocen falencias del Subsistema sin embargo se han enfrentado los desafíos en los cuales se está avanzando.

Se continua con el bloque temático.

APOYO DIAGNOSTICO

1. Cual y como se realiza el mantenimiento del Equipo de Rayos X; que en la actualidad se encuentra deteriorado y por qué el servicio de Rayos X y Laboratorio Clínico no funciona las 24 horas? Y Como es el funcionamiento del Laboratorio Clínico en el ESM BIPAT –HONDA porque solo se toman muestras? Responde la señora My. Carolina Oliveros Oficial Laboratorio de Referencia DISAN EJC My. Tatiana Bohórquez Oficial Ingeniería Biomédica DISAN EJC quien responde que El laboratorio clínico de Ibagué funciona de lunes a viernes de 06:00 hasta las 20:00 horas. Después de las 20:00 horas, el servicio del laboratorio clínico esta al llamado de acuerdo a las necesidades del servicio de prioritaria, los fines de semana el servicio esta desde las 08:00 hasta 18:00 horas presencial y las noches son al llamado.



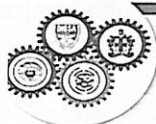
APOYO DIAGNOSTICO

El laboratorio clínico de Ibagué funciona de lunes a viernes de 06:00 hasta las 20:00 horas. Después de las 20:00 horas, el servicio del laboratorio clínico esta al llamado de acuerdo a las necesidades del servicio de prioritaria, los fines de semana el servicio esta desde las 08:00 hasta 18:00 horas presencial y las noches son al llamado.

FUNCIONAMIENTO LABORATORIO CLINICO | SEMESTRES 2021

ORDENES	47347
PACIENTES	10104
NOCHES- MUESTRAS	11





APOYO DIAGNOSTICO

De acuerdo a la regionalización de laboratorio clínico, honda y chaparral quedaron como tomas de muestras debido al bajo volumen de paraclínicos que se realizaban, lo cual nos generaban un alto costo en reactivos, equipos en apoyo tecnológico y personal, por ende el procesamiento de las muestras son en equipos de alta tecnología, generando un resultado oportuno, confiable y con calidad.

ESM	ORDENES	PACIENTES	DIA	SEMANAL	MENSUAL
HONDA	3309	1250	13	68	275
CHAPARRAL	3987	1800	16	83	332

Interviene el señor General Director de Sanidad Militar quien presenta excusa por el retiro de la reunión debido a compromisos adquiridos, por lo cual delega a la señora Coronel Benitez, coordinadora del Grupo de Atención al usuario y Participación social, recordando que queremos avanzar con apoyo de los representantes de los usuarios del SSFM.

Se continua con el bloque dando respuesta al daño del equipo de radiología, responde Biomédica que el daño que presenta el equipo (Buky-mural) corresponde a un evento adverso, probablemente ocasionado por fluctuaciones en la energía eléctrica, se están adelantando las gestiones para realizar el recobro y/o mantenimiento a través de la póliza de seguros del MDN, motivo por el cual no se ha adelantado el mantenimiento con cargo a los recursos de sanidad.

Se cierra bloque temático sin preguntas por lo que se continua con el siguiente eje.

PRESTACION DE SERVICIO

1. Las Autorizaciones de Ordenes Medicas Para La Red Externa se generan con muchos errores en su elaboración. Responde la señora Cr. María Clemencia Gutiérrez Directora del Establecimiento de Sanidad Militar BAS06 quien manifiesta que Los código CUPS son universales pero algunas ordenes medicas llegan sin sus respectivos códigos o en algunos casos son exámenes especializados los cuales son de baja rotación.
2. Se recibe pregunta por el Chat respecto a las citas de ecografías, responde la señora Cr. María Clemencia Gutiérrez Directora del Establecimiento de Sanidad Militar BAS06 quien indica que se tiene contrato con el radiólogo quien realiza este tipo de procedimientos y se solicita dejar datos para resolver la inquietud propia.



"NOS VEMOS EN LA VICTORIA" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1082

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; atencion.usuario@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFM, conforme a la Ley 352 de 1997.



3. ¿Por qué no existe un punto de atención para las autorizaciones de la Red Externa para usuarios con urgencias, los adultos mayores y personas que vienen de los diferentes municipios del Tolima? Responde la señora Cr. María Clemencia Gutiérrez Directora del Establecimiento de Sanidad Militar BAS06 informando que Actualmente este dispensario cuenta con un correo en el servicio de prioritaria crca5ibagueeic@gmail.com) las 24 horas, en el cual se recepcionan las órdenes y atenciones iniciales de urgencia de los diferentes municipios del Tolima asignándoles su código y respectiva autorización para la atención en salud. Actualmente este dispensario cuenta con correo electrónico , en casos especiales ATEUS realiza acompañamiento de acuerdo a su necesidad.
4. Porque las citas médicas en las IPS de la Red Externa, se demoran entre dos o más meses para ser programadas? Responde la señora Cr. María Clemencia Gutiérrez Directora del Establecimiento de Sanidad Militar BAS06 informando que la demanda de los supra especialistas y especialistas en el departamento del Tolima está colapsada, las IPS contratan por oferta a estos profesionales que vienen de otras ciudades para brindar atención.
5. ¿Por qué la imposibilidad de acceder a una cita médico general, Call Center siempre responde que no hay agenda disponible y se debe esperar un mes y más tiempo para tener la oportunidad de una cita médico general? ESM No.5175 Ibagué abre agenda para citas los últimos días de cada mes, contraviniendo disposiciones de la DIGSA? Responde la señora Cr. María Clemencia Gutiérrez Directora del Establecimiento de Sanidad Militar BAS06 quien manifiesta que La oferta de citas médicas se realiza de acuerdo a la cantidad de médicos generales con los cuales cuenta este establecimiento de sanidad militar. Para el primer semestre del año en curso se dan a conocer la estadística



PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La oferta de citas médicas se realiza de acuerdo a la cantidad de médicos generales con los cuales cuenta este establecimiento de sanidad militar. Para el primer semestre del año en curso se dan a conocer la estadística

CITAS ASIGNADAS	CITAS CUMPLIDAS	INASISTENCIAS	CITAS CANCELADAS	EXTRAS
12580	9805	641	1669	465





6. ¿Por qué no existe en el dispensario 5074 HONDA un medio para recepción de citas? Responde la señora My. Ruby López Directora del Establecimiento de Sanidad Militar de Honda quien informa que El establecimiento de honda cuenta con línea fija de central de citas con número telefónico (2795050) habilitado en el horario de lunes a viernes de 7:30 -11:30 y de 14:00-16:00 pm. Los usuarios enrutados en el modelo de atención integral en salud son llamados por los líderes de las rutas para la programación de sus citas.

Se cierra bloque temático abriendo espacio para preguntas.

Pregunta la señora Claribel Rubio quien pregunta como ha sido la implementación del acuerdo 075 ya que se debe implementar la Ley para los adultos mayores, se solicita visita para evaluar la ejecución de los acuerdos. Responde la Cr. Maria Clemencia Gutierrez quien responde que se implementa el modelo integral en salud de acuerdo a lo reglamentado, todo encaminado a la prevención, control y detección en todas las patologías, las citas son dadas por las auxiliares de enfermería lideradas por salud publica, así mismo se informa que se coordina para que los medicamentos se encuentren en la farmacia y dado caso que no se encuentre disponible se coordina la entrega a domicilio. Así mismo se aborda siguiente bloque temático para responder el tema de la implementación del acuerdo 075.

ATENCIÓN AL USUARIO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

1. ¿Por qué no se realizan conferencias, charlas, talleres con el personal militar y PS contratado para fomentar la cultura de una Atención y Trato Humanizado? Responde la señora PS. Victoria Graciela Erazo Tobar Trabajadora Social Establecimiento de Sanidad Militar BAS06 quien manifiesta que La Oficina de Atención al Usuario ha venido adelantando estrategias que integran la participación social, siguiendo el lineamiento establecidos por la DISAN buscando mejoras en la calidad y prestación del servicio en información y atención al usuario. En donde al usuario se le ha brindado una buena información clara en orientación a procedimientos con respecto al portafolio de servicios del Establecimiento Sanidad Militar. En relación al trato humanizado se ha orientado al personal profesional y al usuario dándoles a conocer sus deberes y derechos que cada uno de ellos poseen.



"NOS VEMOS EN LA VICTORIA" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1082

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; atencion.usuario@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de

excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



ATENCIÓN AL USUARIO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Trabajo social en articulación con el coordinador a cargo de Atención al Usuario el Sargento Oliveros y con el apoyo de la auxiliar, se ha venido adelantando estrategias que integran la participación social, siguiendo los lineamientos establecidos por la DISAN buscando mejoras en las áreas de:

- Información y orientación al usuario: Se brinda información clara y concisa permitiendo al usuario orientarse de acuerdo con los procedimientos legales para recibir atención de acuerdo la especialidad médica.
- Se realiza capacitaciones al personal profesional con base al buen trato humanizado teniendo en cuenta los derechos y deberes de los usuarios, como también los derechos y deberes de la planta de personal contratado.
- Se orienta a los usuarios en cuanto a los deberes y derecho que poseen al momento de generarse un mal entendido dentro de las instalaciones del dispensario explicándole hasta donde van sus alcances y libertad de expresión al momento de una reclamación con el profesional.
- Se les explica a los usuarios que al momento de ingresar a una cita médica se brinde una información clara concisa y real que permita poder llevar un buen manejo y estudio de caso.
- Se recomienda que cuando se presente una eventualidad que genere mal estar o desacuerdo, deben de acercarse a la oficina de atención al usuario con el fin de darle manejo a la

2. ¿Porque causa no se siguieron dando charlas a los usuarios en las salas de espera por medio del televisor y dónde están esos televisores? Responde la señora PS. Victoria Graciela Erazo Tobar Trabajadora Social Establecimiento de Sanidad Militar BAS06 quien informa que Las charlas se están realizando de manera continua y directa con el personal pero no se están proyectando por medio de los televisores, Por motivo de pandemia se cambiaron de sitio algunas salas de espera, adicionalmente no se tienen televisores. Sin embargo, se están brindando charlas, capacitaciones y campañas para concientización de enfermedades y educación en las distintas rutas integrales. También se está orientando a cada persona que ingresa a la oficina de atención al usuario con aras de mejorar la prestación del servicio.

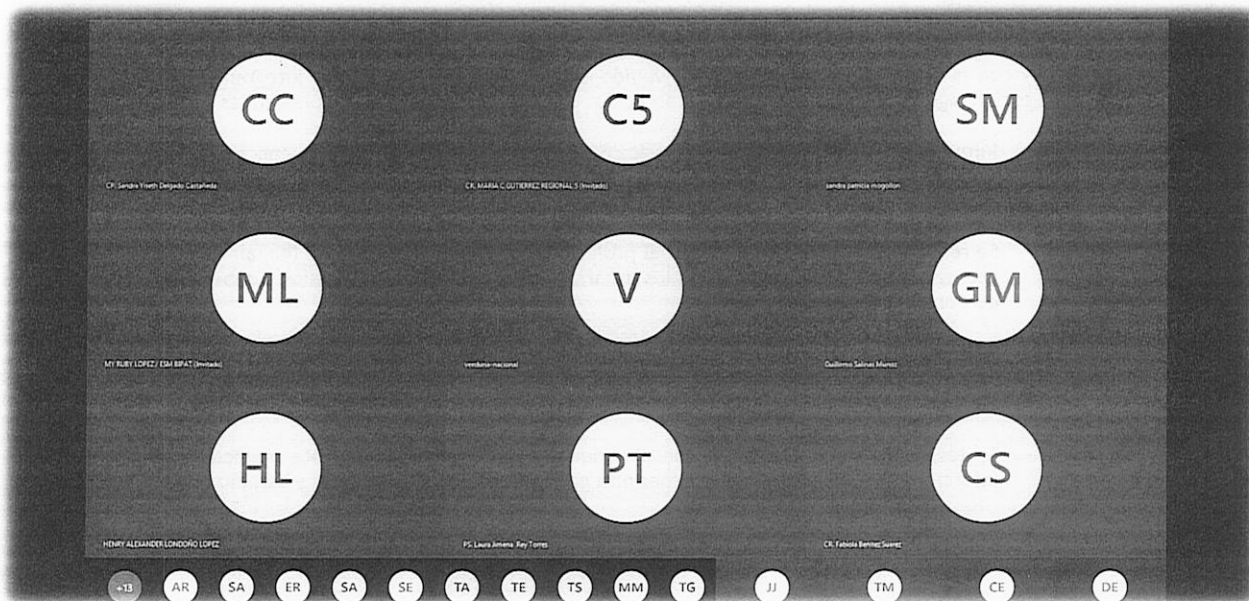
Interviene la señora Cr. Benitez quien informa la policita del acuerdo 075 y como se ha venido aplicando e implementando en la DISAN EJC recalcando la importancia de mantener la articulación de las diferentes áreas en un proceso como un proceso con las demás dependencias, se informa que se toman las actividades en el plan de acción, planes de mejoramiento las cuales tienen una corresponsabilidad con cada línea de acción, desde la DIGSA se generan espacios de participación a través de programas bimensuales en la DISAN EJC capacitando al usuario sobre la prestación del servicio, manual del usuario, horarios de atención etc, las cuales se realizan de manera descentralizada.

Se abre espacio para bloque de preguntas sin intervenciones.

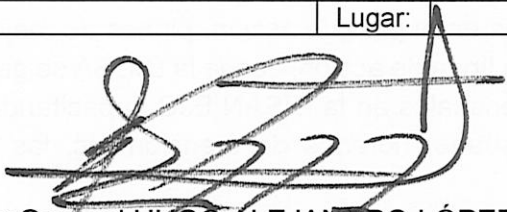




Cierra la reunión la señora Lura Rey representando el Grupo de Ayudantía, quien agradece la asistencia y la participación en el presente encuentro.

**Conclusiones:+**

Actividades a Realizar		
Descripción Actividad	Responsable: Grado Militar y/o Cargo	Fecha de Entrega

Convocatoria Próxima Reunión		
Tema:		
Fecha - Hora:		Lugar:
 Mayor General HUGO ALEJANDRO LÓPEZ BARRETO Director General de Sanidad Militar		



"NOS VEMOS EN LA VICTORIA" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1082

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; atencion.usuario@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.